

Tema 21. Los instrumentos materiales de la contabilidad.—Libros de contabilidad.—La contabilidad por el sistema del calco.—Mecanización: la ficha perforada, máquinas clásicas.—Ordenadores electrónicos, Memoria, instrucciones, sistemas de programación.—Discos y cintas magnéticas.

Tema 22. Sociedades regulares colectivas.—Asientos referentes a su constitución, aumento y reducción de capital.—Cuentas corrientes de los socios.—Asientos de regularización pecuniarias de esta clase de sociedades y de distribución de los beneficios y de las pérdidas.—Asientos que motivan la creación de la sociedad a base de la fusión de dos sociedades colectivas o de la absorción de una sociedad por otra.—Asientos que motivan la liquidación de estas sociedades.

Tema 23. Sociedades comanditarias simples.—Asientos relativos a su constitución.—Cuentas corrientes de los socios, de inventarios y de distribución de beneficios y pérdidas.—Asientos relativos al aumento y reducción del capital y a la liquidación de la sociedad.—Ídem relativos a las sociedades de responsabilidad limitada.

Tema 24. Sociedades Anónimas.—Forma de contabilizar su composición en los supuestos de: a) Fundación simultánea; b) Fundación sucesiva.—Contabilidad del período prefundacional y de las operaciones de los socios, dinerarias y no dinerarias.—Asientos relativos al aumento y reducción del capital y a la distribución de resultados.

Tema 25. Asientos para contabilizar la liquidación de las Sociedades Anónimas en los distintos supuestos que pueden presentarse.—Asientos que se originan en los casos de fusión, integración y absorción de Sociedades Anónimas.

Tema 26. Las obligaciones.—Asientos relativos a la emisión de obligaciones en los diversos supuestos.—Métodos clásico y de las Compañías de Ferrocarril.—Modalidades contables de la amortización de un empréstito de obligaciones y de su conversión.—Asientos relativos al servicio de intereses y gasto de emisión.

Tema 27. Empresas industriales.—Asientos referentes a la contabilidad interna y externa.—Asientos de enlace entre la contabilidad interna y externa.—La contabilidad analítica de costos y las cuentas representativas del proceso de formación de costos. Asientos contables para reflejar los costos por secciones, por pérdidas, de los subproductos y cuando existen relaciones interdepartamentales.—Desarrollo de la contabilidad por costos tipo y asientos que producen la corrección de las desviaciones técnicas y económicas.—Costes «a priori» y asientos que motivan su contabilización y regularización.

Tema 28. Empresas comerciales de distintas clases, operaciones en comisión y de venta a plazos.—Asientos que motivan la contabilización de las operaciones que realizan.

Tema 29. Empresas bancarias.—Proceso contable de las principales operaciones activas y pasivas.—Contabilidad central y auxiliar.—Contabilización de los créditos documentarios y seguro de crédito.

Tema 30. Empresas de seguros.—Proceso contable de las Empresas que operan en el Ramo de Vida y en el Ramo de Riesgos sobre las cosas.—Empresas de capitalización: asientos que motivan sus operaciones.

Tema 31. La contabilidad nacional: su naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía para la política económica.—Sistemas de contabilidad nacional.—Los problemas de la periodificación y selección.

Tema 32. El plan de la contabilidad nacional.—Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas significativas.—Las cuentas. Los cuadros típicos.

EJERCICIO PRACTICO

Cálculo, Matemática Financiera y Estadística

- Operaciones financieras y régimen de capitalización simple y compuesta.—Operaciones en régimen de capitalización continua y convenios para tiempos fraccionarios.
- Descuentos simples y compuestos.—Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta.—Valores medios en la capitalización.—Capital medio, tanto medio y duración media.—Sustitución de créditos en capitalización compuesta.—Vencimiento común y medio.—Tantos equivalentes de intereses y descuento entero, fraccionado y continuo.
- Operaciones de Bolsa al contado y a plazos.—Operaciones de doble.—Operaciones por diferencias y con prima.
- Pignoración de valores mobiliarios.—Reposición de garantías.—Cálculo del valor de los derechos de suscripción.
- Rentas ciertas, constantes y variables, en progresión aritmética y geométrica.
- Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables.—Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.
- Empréstitos normales, con prima, con lote y sin pago del último cupón.
- Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año. Conversión de empréstitos.
- Usufructo y nuda propiedad.
- Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta los impuestos que los gravan.—Cálculo

del tanto efectivo de interés de las deudas perpetuas no amortizables.

11. Estadística de una o más variables, de atributos, mixtas geográficas y sectoriales.—Estadísticas temporales y atemporales.—Distribución de frecuencias.

12. Análisis de las variables.—Razones y proporciones, porcentajes y tasas.—Promedio y media aritmética, simple y ponderada, mediana y moda.

13. Representación gráfica de las estadísticas de una o dos variables, de series temporales y de atributos, geográficas y sectoriales. Números índices.

11308

RESOLUCION del Instituto Social de la Marina por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por Resolución de 28 de marzo de 1974 para proveer quince plazas del Cuerpo Subalterno y se señalan fechas y lugares en que se celebrará el sorteo de aspirantes y quedará abierta la fase de concurso.

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de abril del actual, las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 31 de octubre de 1973, para proveer quince plazas de Ordenanzas de segunda del Cuerpo Subalterno de este Instituto Social de la Marina, y habiendo transcurrido el plazo que, para recurrir de las mismas, señala la norma cuarta de su convocatoria, vengo en acordar:

1.º Aceptar las razones alegadas, dentro del plazo establecido, por los aspirantes don José Luis García Capacete, don José Luis González Fernández, don Fernando Prendes García y doña Petra Raposo Santana, y habiendo procedido los mismos a subsanar los defectos formales de sus instancias iniciales, declarar admitidos a tomar parte en las pruebas.

2.º Elevar a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril pasado, con la modificación de integrar a los cuatro aspirantes, relacionados en el párrafo anterior, en la lista de admitidos, quedando colocados en el lugar que por alfabeto les corresponda y siendo dados de baja en la lista de excluidos.

3.º Señalar las trece horas del día en que se cumpla el transcurso de veintidós días hábiles, contados desde aquel en que esta Resolución aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y, si el mismo fuera festivo, del siguiente hábil, para la celebración del sorteo que determine el orden de actuación de los aspirantes que tendrá lugar en la sala de juntas de la sede central de este Organismo, sita en el piso primero de la calle de Génova, número 24, de esta capital, y para constitución del Tribunal designado a los efectos determinados en la norma octava de la convocatoria.

Si el Tribunal estimase oportuna la celebración de entrevistas con los aspirantes, los citará personalmente con una antelación de ocho días. Si renunciase a ellas, los citará, también personalmente, para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, sin perjuicio de hacer pública, en el tablón de anuncios de la sede central del Organismo, la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso, citación personal esta última que no será necesaria, si los aspirantes hubieran sido citados con anterioridad para ser entrevistados. En este supuesto la citación para el ejercicio de oposición se hará al tiempo que se publica la lista de los que han superado la fase de concurso, y por el mismo procedimiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—El Presidente, Jesús Fontán Lobé.

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

11309

RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro Sociales por la que se declara desierta la convocatoria para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Prensa en este Organismo.

Por no haberse presentado ningún opositor a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Prensa, convocada por Resolución de 14 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 54, de 21 de febre-

rol, esta Presidencia ha resuelto declarar desierta la citada convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1974.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

11310 RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se rectifica el párrafo segundo de la base 9.2 de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Jefe de Departamento de Publicaciones en este Organismo.

En la resolución de esta Presidencia de 29 de marzo del corriente año, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Jefe de Departamento de Publicaciones en el Instituto de Estudios Agro-Sociales, convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril pasado, apareciendo redactado con error material el párrafo segundo de la base 9.2 de dicha convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 9.2. Plazo. Donde dice: «... por cualquier medio de prueba admisible en derecho», debe decir: «... por cualquier medio de prueba admisible en derecho».

Habiéndose asimismo omitido en el citado «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril pasado, la inserción del temario correspondiente a la misma oposición para una plaza de Jefe de Departamento de Publicaciones, procede se inserte y a cuyos efectos se acompaña.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

TEMARIO

I. Administración general del Estado

1. Estructura del Estado Español. Organos políticos fundamentales. Sus funciones.
2. Leyes fundamentales. Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo. Cortes Españolas. Referéndum. Ley Orgánica del Estado.
3. Concepto y fines de la Administración. Funcionarios públicos. Su concepto. Principales deberes y derechos.
4. Administración del Estado. Funciones especiales del Jefe del Estado. La Jefatura del Gobierno. Los Ministros. Subsecretarios y Directores generales.
5. Administración Local. Organización Provincial Española. Gobernadores civiles. Sus atribuciones. Diputaciones Provinciales. Organización Municipal. Ayuntamientos: Su composición, funcionamiento y atribuciones.
6. Hacienda Pública. Su concepto. Principios fundamentales de su organización. Gastos e Ingresos públicos. Contribución Rústica. Catastro: Concepto y función.
7. Ministerio de Agricultura. Organización General. Organismos que lo integran y funciones de cada uno de ellos.
8. Organismos Autónomos de la Administración del Estado.
9. Organización, competencia, funciones y realizaciones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).
10. Organización, competencia, funciones y realizaciones del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).
11. Organización, misión y funcionamiento del Fondo para la Ordenación y Regulación de Precios de los Productos Agrícolas (FORPPA).
12. El Servicio de Extensión Agraria. Formación de Técnicos. Enseñanza y divulgación agrícola.

II. Características estructurales de la economía española con especial referencia al sector agrario

1. El marco histórico e institucional de la economía española.
2. Infraestructura de la economía española.
3. El medio agrícola. Distribución de la superficie según cultivos y aprovechamientos. Tipos característicos de alternativas y pastos.
4. La población total; la población activa; la población agraria.
5. La participación de la agricultura en la renta nacional. Relaciones entre la agricultura y otros sectores agrarios.
6. La producción total final y el producto neto de la agricultura. Distribución de la producción según principales grupos de productos y según regiones.
7. La propiedad territorial en España. Evolución histórica y situación actual.

8. Las relaciones entre la propiedad y la empresa agrícola. Importancia de los distintos regímenes de explotación. Distribución de las explotaciones según tamaño.

9. El mercado interior de productos agrícolas.

10. Participación de la agricultura en el comercio exterior de España.

11. El régimen fiscal y la agricultura española.

12. Los distintos sistemas agrarios españoles. Diversidad regional.

III. Desarrollo económico y agricultura. Política general de transformación agraria

1. Desarrollo económico. Conceptos fundamentales.
2. Iniciativa privada y acción del Gobierno en el desarrollo económico. Planos de Desarrollo.
3. Desarrollo económico y agricultura en los países desarrollados.
4. La agricultura y el desarrollo económico en los países subdesarrollados.
5. El desarrollo de los países subdesarrollados y la industrialización.
6. Productividad y renta en la agricultura. Rendimiento relativo de la agricultura y de la industria.
7. Economía y realidad económica. Economía y política agraria.
8. Evolución de las ideas sobre la tierra en las doctrinas económicas.
9. La nueva agricultura en Europa.
10. El nuevo concepto de Reforma Agraria como integrante del Desarrollo Económico.
11. Reformas agrarias actuales: Europa, América del Norte, América del Sur, países orientales.

IV. Principales directrices de la política agraria en España

1. El Derecho sobre la propiedad territorial en España. Política de liberación, política de reforma agraria y política de colonización.
2. La liberación del Derecho en el siglo XIX (acto de fincas rústicas, desamortización, código).
3. Colonización interior con arreglo a la Ley de 30 de agosto de 1907; política de parcelaciones según el Decreto-ley de 1927 y la organización corporativa.
4. La política de reforma agraria —Ley de Reforma Agraria de 1931.
5. La Ley de Reforma Agraria de 1935.
6. Arrendamientos rústicos en el Código Civil y en la Ley de 1935.
7. Política de colonización: la Ley de Grandes Zonas de 1939 y la de Zonas Regables de 21 de abril de 1949 y sus modificaciones posteriores. La Ley sobre Interés Local de 1942 y su ulterior evolución. Expropiaciones por causa de interés social conforme a la Ley de 1946.

V. Organización interior del Instituto de Estudios Agro-Sociales

1. El Instituto de Estudios Agro-Sociales. Atribuciones y funciones.
2. Departamento y Negociado de Prensa. Funciones. Publicaciones. La Revista de Estudios Agro-Sociales. Boletín. Separatas.
3. Régimen de Intercambio. Suscripciones. Archivo. Constitución y organización de la Biblioteca y Hemeroteca del Instituto.
4. Trabajos, publicaciones y estudios especiales.

11311 RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida para cubrir una plaza de Contable en este Organismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 14 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1974), por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Contable en este Instituto, esta Presidencia ha resuelto designar el Tribunal calificador de la misma, el cual estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: Don Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra, Presidente del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

Presidente suplente: Don Alejo Leal Garcia, Presidente de la Sección I.

Vocales:

Don Eusebio González Alonso, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura; suplente, don Juan Jiménez-Fuentes.

Doña Virginia Castiñeira Fernández, en representación de la Dirección General de la Función Pública; suplente, doña Concepción Martín Enciso.